

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00063-00**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno.

Se requiere a la parte interesada en estas diligencias de Aprehensión y entrega de vehículo automotor a la entidad demandante, FINESA S.A., para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto manifieste si desea continuar con el trámite de las mismas, so pena de proceder con el archivo de las diligencias por desistimiento tácito contenido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 042 Del 17 DE MARZO DE 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO